



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 123/2015  
Número de resolución: 743 R/2015

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AÑO 2015, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 123/2015* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AÑO 2015**, y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2015, que literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil quince**, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Visto expediente **núm. 123/2015** de Contratación relativo a **retirada de oferta de licitador en el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras de supresión de barreras urbanísticas en distintos puntos de la ciudad, ejercicio 2015.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de las que resulta que:

"1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, se recibe informe de valoración de ofertas, del Servicio de Infraestructura del Área de Mantenimiento, Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 21 de agosto de 2015, con la siguiente clasificación:

EMPRESAS LICITADORAS	Planing	Plazo	Oferta económica	TOTAL
1ª EJOC 2004, S.L.	1'00 puntos	4'00 puntos	4'00 puntos	9'00 puntos
2ª EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.	2'00 puntos	2'00 puntos	3'33 puntos	7'33 puntos
3ª LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	1'00 puntos	2'00 puntos	2'58 puntos	5'58 puntos
4ª REHABILITACIONES Y REFORMAS HNOS. CARRILLO, S.L.	0'00 puntos	2'00 puntos	0'99 puntos	2'99 puntos
5ª ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2'00 puntos	0'00 puntos	0'08 puntos	2'08 puntos
6ª URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.	1'00 puntos	0'00 puntos	0'00 puntos	1'00 puntos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 123/2015

Número de resolución: 743 R/2015

7ª CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	1'00 puntos	0'00 puntos	0'00 puntos	1'00 puntos
----------------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------

2º.- Efectuado requerimiento del Director General de Contratación, de fecha 26 de agosto de 2015 a la empresa EJOC 2004, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, para que aporte diversa documentación, conforme a los artículos 146 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se remite la documentación aportada por la citada empresa, como solvencia técnica, a los Servicios Técnicos de Mantenimiento al objeto de que informen si la misma permite acreditar la exigida en los pliegos.

3º.- Se recibe informe técnico del Servicio de Infraestructura de Mantenimiento, de fecha 22 de septiembre de 2015, que textualmente dice: *"los certificados de buena ejecución de obra realizada en los últimos 5 años, presentados por la referida empresa, corresponden a obras de diferente tipología que las que conforman el objeto del contrato. Por tales motivos estimamos que no queda acreditada la solvencia técnica de dicha empresa"*.

4º.- A la vista del citado informe, se concede a la empresa un plazo de tres días hábiles para que presente la documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida para la adjudicación del contrato, en requerimiento del Director General de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2015.

5º.- Recibida documentación de la empresa respecto a la solvencia técnica, se remite a los Servicios Técnicos de Mantenimiento, con oficio de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 14 de septiembre de 2015, al objeto de que se informe si la misma permite acreditar la solvencia técnica exigida en los pliegos.

6º.- Se recibe informe técnico del Servicio de Infraestructura de Mantenimiento, de fecha 19 de octubre de 2015, que textualmente dice: *"todos los certificados de buena ejecución de obra realizada, presentados por la referida empresa, tan sólo el certificado correspondiente la obra "acondicionamiento de aceras en la ampliación de Morro Jable" guarda relación con la tipología de obras que conforman el objeto del contrato. No obstante, la fecha de terminación de dichas obras es posterior a la de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, por lo que entendemos que, conforme a lo indicado en el artículo 146.5 del TRLCSP, no puede tenerse en consideración como medio de acreditación de solvencia técnica. Por tales motivos estimamos que no queda acreditada la solvencia técnica de dicha empresa"*.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo y, atendiendo a lo señalado en los artículos 146 y 151 del TRLCSP, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.** - Visto el informe técnico de los Servicios Mantenimiento, de fecha 24 de agosto de 2015, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Expediente número 123/2015  
Número de resolución: 743 R/2015

TRLCSF, establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Planing	Plazo	Oferta económica	TOTAL
1ª EJOC 2004, S.L.	1'00 puntos	4'00 puntos	4'00 puntos	9'00 puntos
2ª EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.	2'00 puntos	2'00 puntos	3'33 puntos	7'33 puntos
3ª LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	1'00 puntos	2'00 puntos	2'58 puntos	5'58 puntos
4ª REHABILITACIONES Y REFORMAS HNOS. CARRILLO, S.L.	0'00 puntos	2'00 puntos	0'99 puntos	2'99 puntos
5ª ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2'00 puntos	0'00 puntos	0'08 puntos	2'08 puntos
6ª URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA, S.L.	1'00 puntos	0'00 puntos	0'00 puntos	1'00 puntos
7ª CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	1'00 puntos	0'00 puntos	0'00 puntos	1'00 puntos

**Segundo.-** Entender retirada la oferta presentada por la mercantil EJOC 2004, S.L. por *no quedar acreditada la solvencia técnica de dicha empresa, de conformidad con lo señalado en los informes técnicos de fecha 22/09/2015 y 19/10/2015.*

**Tercero.-** Devolver la fianza depositada por la mercantil EJOC 2004, S.L., por importe de TRES MIL CIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.108'95 €).

**Cuarto.-** Requerir a la mercantil EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L., segunda en el orden de clasificación por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, para que dentro del plazo de diez días hábiles presente la documentación indicada en los artículos 146 y 151.2 del TRLCSF."

*En uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 588 de la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil quince) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el*



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN**

Expediente número 123/2015  
Número de resolución: 743 R/2015

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el **CONTRATO DE OBRAS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS URBANÍSTICAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AÑO 2015**, a la mercantil **EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

- **Precio:** sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (65.450 euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación aprobado (81.824'63 euros) de 16.374'63 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 13.744'50 euros, totalizándose la oferta en **79.194'50 €**.

- **Plazo: 90 días.**

**SEGUNDO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

**Granada, 13 de noviembre de 2015**  
**El Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia,**  
**Contratación y Transparencia,**  
**(BOP 08/07/2015)**

**Sebastián Pérez Ortiz**